



BOLETÍN FISCAL

2ª QUINCENA DE FEBRERO 2022

A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de febrero de 2022 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Diario Oficial de la Federación (DOF), entre otros, como sigue:

FISCAL

Entra en vigor la Ley del Impuesto Sobre la Renta de México 2022, incorpora cambios notables en precios de transferencia.

En enero, entró en vigor la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) de México para 2022, la cual incorpora varios cambios que la legislatura mexicana propuso en septiembre de 2021, incluidos varios cambios en los precios de transferencia.

Algunos de los principales cambios en la materia, son los siguientes:

- Las transacciones con empresas relacionadas nacionales se incluirán en la declaración informativa de precios de transferencia.
- Las operaciones con partes relacionadas del exterior, como las que se realicen con partes relacionadas del país, deben ser reportadas en los precios de transferencia declaración informativa, conocida como anexo 9.

El SAT presenta facilidades para la Declaración Anual de 2021 de personas morales.

El día 23 de febrero el SAT emitió un comunicado, mediante el cual informó a los contribuyentes sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales al ofrecer mejoras e innovaciones en las herramientas que pone a su disposición para presentar la Declaración Anual de 2021 de las personas morales.

Asimismo, el SAT también ofrece el servicio de renovar su e.firma, conocida como firma electrónica, por medio de su portal, ya sea que se encuentre próxima a caducar o que no exceda de un año de vencida.

No obstante se invita a todos los contribuyentes a cumplir con su obligación de presentar su declaración anual a más tardar el 31 de marzo de 2022.

El detalle completo de este comunicado lo podrá consultar en el siguiente link del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/el-sat-presenta-facilidades-para-la-declaracion-anual-2021-de-personas-morales-012-2022>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN

BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200

mercadotecnia@bdomexico.com